

## Agosto será mes inhábil para el cómputo de plazo de los procesos selectivos de la oferta de empleo público 2019 y 2020

*CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que ayer, 20 de julio, se publicaba en el BOE la Resolución de 14 de julio de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de procesos selectivos correspondientes a la OEP 2019 y 2020.*

El desarrollo de dichos procesos selectivos, convocados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, correspondientes a las OEPs de 2019 y 2020, exige el cumplimiento de unos plazos, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles.



Por ello, y a la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os comunicamos que la Administración ha decidido declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos de los siguientes procesos selectivos:

Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, correspondiente a la oferta de empleo público 2019.

Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a la oferta de empleo público 2020.

Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, correspondiente a la oferta de empleo público 2020.